



SESIÓN PLENARIA

- 8.- **Pregunta N.º 591, relativa a informe o auditoría en la que se sustenta la decisión de suprimir la Agencia Cántabra de Consumo, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0591]**
- 9.- **Pregunta N.º 592, relativa a recepción de algún otro estudio complementario de la consultora Sterling & Goyría referido a la Agencia Cántabra de Consumo, presentada por D.ª Luisa Eva Bartolomé Arciniega, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0592]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos octavo y noveno del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 591 relativa a informe o auditoría en la que sustenta la decisión de suprimir la Agencia Cántabra de Consumo

Y pregunta N.º 592 relativa a recepción de algún otro estudio complementario de la consultoría Sterling & Goyría referido a la Agencia Cántabra de Consumo, presentado por D.ª Eva Bartolomé del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Doy por formuladas las preguntas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Eduardo Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Sí, en cuanto a la primera pregunta, en qué informe o auditoría se sustenta la decisión de suprimir la Agencia Cántabra de Consumo. Las razones para la supresión de dicha Agencia son las mismas que llevaron a la supresión también de la Fundación Comercio Cantabria, que son la ineficacia y el despilfarro. Consta en varios informes que la gestión de la Agencia, además de contraria a su régimen jurídico era ineficiente e ineficaz.

Y en cuanto a la segunda pregunta, si hay algún otro estudio complementario referido a la Agencia Cántabra. Sí, está el informe de la Intervención General.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias Sr. Presidente.

Bien respecto a la desaparición de la Agencia Cántabra de Consumo, pues todo parece un poco surrealista y por eso preguntamos, porque hay algo que se nos escapa y esperamos que el Consejero nos lo aclare, porque hasta la fecha no lo ha hecho.

El 15 de diciembre de 2008 se aprobó la creación de la Agencia Cántabra de Consumo y ya se mostraron ustedes un poco reticentes, las razones eran diversas y dispersas. Eso de que no era transparente, que era caro, que era inútil, en fin.

Y entonces llegan ustedes y ya en septiembre del 2011 se decide la elaboración de una auditoría. Y aquí viene la primera curiosidad, se reciben tres presupuestos, los tres de empresas de Madrid, en la misma fecha, exactamente en la misma fecha, las mismas empresas que también en la misma fecha enviaron los presupuestos para auditar el SEMCA.

Y segunda curiosidad, al mes siguiente consta un informe de la Directora de la Agencia Cántabra de Consumo, que a la vez es Directora General de Comercio, adjudicando el contrato a Sterling & Goyría, la misma empresa que es adjudicataria del auditorio del SEMCA.

Y para redactar una auditoría de gestión se contrata a una empresa que no está acreditada como auditora por la entidad oficial del Ministerio de Economía. Entre en la Web y lo puede comprobar.



Y todo sucede así como muy rápido. Y ese mismo año, en la primera Ley de acompañamiento que presentaron suprimen la Agencia.

Y aquí viene la tercera curiosidad. Las razones que se esgrimen en el Boletín Oficial de Cantabria, del 31 de diciembre para justificar la desaparición de la Agencia son aquello de: principios de austeridad en época de crisis y ausencia de resultados, tal cual. Nada que ver con el argumentario de la propia Directora de la Agencia, que se refiere exclusivamente a cuestiones de tipo administrativo menor como que había mucho becario o que el Consejo de Dirección se reunió solo una vez, cuando estaba obligado a hacerlo dos veces. Así tal cual lo pone la Directora; léalo, Sr. Consejero, que me parece que me pone una cara como que se extraña.

Con la desaparición de la Agencia Cantabra de Consumo, el día 11 de abril del 2012 nuestro grupo registra solicitud de documentación de la citada auditoría.

Y aquí viene la cuarta curiosidad. Tras el sinuoso camino que recorren habitualmente nuestras preguntas y peticiones de documentación, Sra. Consejera, aquello de caducidad, queja, reiteración, ba, ba..., recibimos la notificación de acudir a la misma Agencia a consultarlo, por su exceso de volumen. Volumen que resultaron ser exactamente 57 páginas, que fotocopiamos en no más de 10 minutos. Documentación que sí se remitió al Sr. Diputado, Mañanes, que tuvo más suerte que yo y lo recibió a domicilio.

Entonces damos con la quinta curiosidad. Nuestra petición de la auditoria es anterior a la auditoria misma. Y lo que es peor, la supresión de la Agencia es anterior a la auditoria que debería respaldar la desaparición de la Agencia.

Y finalmente la sexta y última curiosidad. La auditoria en sí; la mal llamada auditoria porque más bien es un informe, porque se limita a desarrollar las mismas cuestiones de tipo administrativo que ya mencionaba la Directora siete meses atrás. Y sin señalar ninguna alteración de los objetivos funcionales de la Agencia, ni nada de lo que se justificaba en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y además no existe, o al menos no se nos facilitó, cosa que ya nos aclarará el Sr. Consejero, ningún informe complementario al que se comprometía la empresa adjudicataria en su presupuesto.

Todas estas curiosidades así concatenadas nos llevan a extraer varias conclusiones. Primero, queda claro que la decisión de suprimir la Agencia es firma y previa a cualquier auditoria. Y por tanto, nada tiene que ver con la eficacia ni con los resultados de la Agencia.

¿Qué habría pasado si la conclusión de la auditoria hubiera sido que era idónea, después de haberla suprimido?

Segunda conclusión. El informe no pone en duda la utilidad de la Agencia, sino a la gestión en el escaso tiempo de su funcionamiento; apenas unos meses. Ha sido una auditoria al dictado. Se buscan una empresa que nos es auditora además y que dice lo que quieren que diga.

Y tercero, no hay rigor ni transparencia en todo este proceso administrativo como en tantos otros. Es a raíz de nuestra petición que se elabora deprisa y corriendo un pequeño informe. Sencillamente han querido vestir al santo. Van tan sobraos que ya no cumplen ni siquiera los procedimientos. Será su manera de hacer las cosas.

Y cuarta conclusión, su objetivo no ha sido en ningún momento dar un servicio más ágil y eficiente a los consumidores, sino cumplir a marcha martillo con la encomienda de reducir el presupuesto lo máximo. Lo de menos son las consecuencias.

¿Que tienen que dejar de ejecutar la mitad del presupuesto de comercio? Pues lo hacen, aunque eso suponga abandonar a los comerciantes. ¿Que tienen que suprimir la Agencia Cantabra de Consumo? Pues igual, lo hacen.

El ciudadano está viviendo un abandono como nunca antes. Ahí están los casos de abusos en las facturas eléctricas, que ya fue objeto de una iniciativa regionalista; las reclamaciones a las telefónicas, que son verdaderamente abrumadoras; los embargos y las preferentes con las entidades financieras, que es un auténtico drama social. Ya se pueden buscar la vida los consumidores, que apoyo de la Administración ninguno. Miren, lo dicen los propios consumidores; el consumidor cada vez está más desamparado, cada vez más desamparado.

Y ustedes, que son responsables en esta materia tendrían que protegerle, pero ustedes se encogen de hombros y miran para otro lado, generalmente miran para atrás.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Duplica del Sr. Consejero.



EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Gracias.

Sr. Bartolomé, la Directora a la que usted se refiere es Director, es Director...

(Murmullos)

Sí, es Director, es Director.

Primero ustedes decían que si una empresa auditora es riojana, ahora ya no es riojana, pero pasa otra cosa. Y yo no le voy a leer el informe de la auditoría, porque usted lo tiene, pero termina diciendo la auditoría: "En definitiva, la gestión globalmente considerada de la agencia puede ser calificada, en el periodo analizado, como contraria al régimen jurídico de la agencia y además ineficiente e ineficaz".

Pero el informe de la Intervención General, de 5 de julio de 2010, cuando ustedes estaban en el Gobierno, como principales conclusiones extraen: "En algunos casos, no consta en el expediente documento que acredite que el órgano de contratación justifica la necesidad del contrato. En algunos expedientes de contratos no consta el presupuesto de la obra o la factura. La imputación presupuestaria no ha sido correcta en todos los casos".

En conclusión, los resultados del informe de la Intervención General ponen de manifiesto una deficiente política también de gestión de la Agencia.

Mención aparte merecen los gastos de representación. Leo textualmente: "Resulta indicativo de la gestión desarrollada por la Agencia que parece más basada en las comidas de restaurantes, que en las reuniones del Consejo de Dirección, máxime en un entorno de máxima crisis económica donde deberían imperar criterios de austeridad en la gestión de los recursos públicos".

Usted me habla de abusos en las facturas. Miren los expedientes que tramitaba su Agencia. Expediente para el abono de factura de almuerzo. Tras la reunión mantenida en esta agencia cántabra de consumo, celebrada el día 8 de marzo, se celebra un almuerzo, proponiéndose restaurante hotel Bahía. No sé si se aprobó por unanimidad. Yo creo que sí, porque el menú fue: jamón de guiuelo, gamas frescas, medallón de merluza, solomillo de buey; todo ello regado con un buen reserva; no una, sino dos botellas.

Seis de junio. Se propone Restaurante Tonino... -¡cómo que vamos!- 160 euros, dos comensales. A 80 euros por barba. ¿Habla usted de abusos en las facturas? Morgueras, rabas de magano, almejas, dorada al peso; un kilo cuatrocientos cincuenta gramos. Licores barra, etc., etc.

Otra del Tonino, del mismo pelo. ¿Me habla usted de abusos en las facturas?

Y lo que ya no tiene pase, comida del 10 de agosto de 2011, ya se había comunicado su cese no a la Directora, al Director, que además tiene buen apetito y mucha sed. Y lo que deciden, lo que deciden y además instruyen un expediente, es comer todos, a 60 euros cada uno. Ya estaba cesado, era el 10 de agosto de 2011. Y se pegan una comida a cuenta de todos los cántabros.

Ésa era la Agencia Cántabra de Consumo. ¿Y usted me pregunta por qué la hemos eliminado? Por estas razones y por otras muchas más, que en el tiempo que tengo pues no puedo especificar.

Mire, la Agencia Cántabra de Consumo, no era más que el antiguo Servicio Cántabro de Consumo cambiado de nombre. Con un alto cargo que cobraba 62.860 euros, más que yo. Que gestionaba muy mal y que comía también mucho más que yo y que mucho más que la mayoría de los que aquí estamos.

¿Qué se hace ahora? No hay ni Director de la Fundación Comercio Cantabria, ¡gracias a Dios!; no hay tampoco Director de la Agencia Cántabra de Consumo, porque no existen esos dos organismos. Solamente con eso hemos ahorrado más de 120.000 euros. Y en restaurantes, ni le cuento.

Y con la misma tramitación de expedientes, 5.000 expedientes al año, se ha ahorrado en consumo 800.000 euros. Y le voy a decir una cosa. En lo que llevamos de legislatura, en comidas, este Gobierno, en el área de Consumo, cero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.